

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 28 de marzo de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0027905

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Nominativa

**Denominación del Signo:** RING IQ

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**42:** Suministro de inteligencia artificial (IA) y software de aprendizaje automático no descargables; suministro de software informático no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para procesar, reproducir, sincronizar, grabar, organizar, descargar, cargar, transmitir, transmitir en tiempo real, y buscar vídeos y datos; suministro de software informático no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para reconocimiento, interpretación, análisis, generación de informes y alertas de objetos, personas, habla, voz y reconocimiento de gestos, y para controlar altavoces, paneles solares, luces, alarmas, estaciones base de alarmas, teclados de alarmas, botones de pánico de alarmas, timbres, cerraduras, abrepuertas de garaje, abrepuertas eléctricos, operadores de puertas electrónicas, enchufes eléctricos inalámbricos habilitados para redes de área local, televisores, dispositivos de transmisión de vídeo, dispositivos para el control y la automatización del hogar y del entorno, iluminación, sistemas de climatización (HVAC), sistemas de seguridad, electrodomésticos, sistemas de control de temperatura, sensores de humedad, sensores de humo, sensores de monóxido de carbono, sensores de inundación y congelación, sensores de puertas y ventanas, sensores que detectan cuando se ha entregado un paquete de correo, sensores de movimiento y equipos de vigilancia, monitores de vídeo, cámaras de vídeo, cámaras y dispositivos en red; suministro de software no descargable para controlar las luces y supervisar los sensores automáticos de luz y movimiento con fines de seguridad y protección; suministro de software no descargable para generar experiencias de usuario personalizadas de inteligencia artificial (IA) relacionadas con la automatización del hogar, edificios, y vehículos con fines de seguridad y protección; suministro de software informático no descargable con tecnología que permita a los usuarios ver, supervisar, programar, operar, y controlar de forma remota sistemas de

seguridad en propiedades comerciales y residenciales y con vehículos; suministro de software informático no descargable, a saber, software de seguridad y supervisión comercial, residencial y de vehículos para leer, informar y resumir datos de sensores que recolectan, analizan e informan datos de una ubicación física o vehículo supervisado con fines de seguridad y protección; suministro de software informático de inteligencia artificial (IA) no descargable para recopilar, analizar y suministro de información de seguridad y conectividad generada a partir de datos proporcionados por un grupo de personas, a saber, grupos sociales, vecindarios o individuos ubicados en una zona comercial o residencial común; suministro de software informático no descargable en el campo de la seguridad, a saber, herramientas de software que aprovechan la tecnología de inteligencia artificial (IA) generativa para automatizar y controlar dispositivos con fines de seguridad; suministro de software informático no descargable para entornos de simulación para la creación, gestión, actualización, desarrollo, formación, evaluación y supervisión de agentes, algoritmos o programas de aprendizaje automático e inteligencia artificial (IA) para la automatización o seguridad de hogares, edificios, y vehículos; suministro de programas informáticos y software no descargables que utilicen el aprendizaje automático y la inteligencia artificial (IA) para el reconocimiento de objetos y para procesar, comprender, analizar, y generar texto, imágenes, voz, sonido, y vídeo; suministro de programas informáticos y software no descargables para desarrollar, ejecutar y analizar algoritmos capaces de reconocer objetos y personas y aprender a analizar, clasificar y tomar medidas en respuesta a la exposición a datos utilizando el aprendizaje automático y la inteligencia artificial (IA) con fines de seguridad y protección; suministro de programas informáticos y software no descargables para desarrollar e implementar redes neuronales artificiales con fines de seguridad, protección, vigilancia y automatización; suministro de software no descargable que utilice inteligencia artificial (IA) para indexar, integrar, y recuperación de datos tanto para aplicaciones internas como para comunicación externa; suministro de software informático no descargable para el control y análisis remoto de la seguridad doméstica, comercial, y de vehículos, así como de dispositivos y sistemas domésticos, comerciales, y de vehículos; servicios informáticos, a saber, crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en debates, obtengan comentarios de sus compañeros, formen comunidades virtuales y participen en servicios de redes sociales en el ámbito de la seguridad, protección y vigilancia domésticas y comerciales utilizando inteligencia artificial generativa (IA); servicios de inteligencia artificial como un servicio (AIAAS) que ofrecen software y software no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para la automatización del hogar, edificios, y vehículos en relación con la seguridad y la iluminación; servicios de computación en la nube que ofrecen software y software no descargable para permitir la comunicación local y el funcionamiento de dispositivos electrónicos que utilizan inteligencia artificial (IA); suministro del uso temporal de software de computación en la nube en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para uso en aprendizaje automático, reconocimiento de objetos, rostros, voz, y texto, y automatización de viviendas y edificios con fines de seguridad y protección; computación en la nube con software para generar experiencias de usuario de inteligencia artificial (IA); almacenamiento electrónico de datos, imágenes, audio, vídeo, texto, mensajes, y resúmenes de reconocimiento de objetos y

personas generados por inteligencia artificial (IA); suministro de una aplicación en línea con tecnología automatizada que permita a los usuarios compartir vídeos; suministro de un entorno de red en línea que cuente con tecnología automatizada que permita a los usuarios compartir datos; suministro de software no descargable que utilice inteligencia artificial (IA) para uso con productos tecnológicos portátiles; suministro de un sitio web que ofrezca tecnología de inteligencia artificial (IA) que permita a los usuarios rastrear, monitorear y localizar personas, mascotas, paquetes y otros bienes tangibles; suministro de software no descargable que utilice inteligencia artificial (IA) para que los usuarios rastreen, monitoreen y localicen la posición de personas, mascotas, paquetes, vehículos y otros bienes tangibles; suministro de software no descargable que utilice inteligencia artificial (IA) para que los usuarios supervisen la posición y el alcance de los dispositivos de seguimiento de ubicación utilizados en relación con los dispositivos habilitados para el Internet de las cosas (IoT) para rastrear, supervisar y localizar la posición de personas, mascotas, paquetes, vehículos y otros bienes tangibles; suministro de software no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para dispositivos de rastreo GPS; suministro de software no descargable para procesar imágenes digitales para cámaras y videocámaras; suministro de software no descargable para sistemas de vigilancia de vehículos; suministro de software no descargable para aparatos de grabación, transmisión y procesamiento de imágenes para vehículos; suministro de software no descargable para mandos a distancia y llaveros para el funcionamiento de alarmas de vehículos, lectores digitales, sensores, llaveros y etiquetas codificados magnéticamente, y dispositivos electrónicos multifuncionales para transmitir, almacenar, mostrar, y cargar información a través de una red de comunicaciones mundial; suministro de software no descargable para asegurar, controlar, o automatizar el bloqueo y cierre de vehículos, bloquear puertas de vehículos y cerrar ventanas de vehículos; suministro de software no descargable para asistencia en carretera y software de emergencia en caso de accidente; suministro de software no descargable para interactuar y comunicarse entre y dentro de redes y vehículos; suministro de software no descargable para controlar dispositivos de información y asistentes personales activados por voz de forma autónoma.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Prioridad:** 93231

2/10/2024  
JAMAICA  
42

**Solicitante (s):**

Amazon Technologies, Inc.  
410 Terry Avenue North  
SEATTLE 98109 WASHINGTON  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

## Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

## Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.